



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004668

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 17 de septiembre de 2020.

VISTO

La Ordenanza N° 2045/2020, sancionada el 16 de septiembre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante, la atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal, y...

Y CONSIDERANDO

Que es necesario ampliar las herramientas previstas en la ordenanza 1988/19, en lo referente a subastas, más aún en un contexto de Distanciamiento Social Obligatorio establecido por la vigencia de la Pandemia por COVID-19...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
 EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
 LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
 DECRETA**

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza N°2045/2020, la misma **ESTABLECE** la **Modificación** de los artículos 36 y 40 del anexo I de la ordenanza municipal 1988/20.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 096/2020

FOLIO N° 00004668

O.A.S./C.N.B./3 copias


 LIC. CINTIA BRASCA
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




 CR. OSCAR A. SANTARELLI
 INTENDENTE
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano